



PERÚ

Ministerio
de Educación

FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITES (F.U.T.)

RM N° 0445-2012-ED
DISTRIBUCIÓN GRATUITA

I.- RESUMEN DE SU PEDIDO:

Reclamo por no evaluar mi experiencia
Laboral

II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE

UGEL EL DORADO

III.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural

Apellido Paterno: CALDERÓN Apellido Materno: CARRANZA Nombres: MARÍA DEL PILAR

Persona Jurídica:

Razón Social:

Tipo de Documento:

DNI: 40718286 RUC: C.E.:

IV.- DIRECCIÓN:

TIPO DE VIA: Avenida: Jirón: Calle: Pasaje: Carretera: Prolongación:

Nombre de la vía: CALLE TUPAC AMARUC #165 U.V. "SANTA LUCIA" FERREÑAFE

N° de Inmueble: Block: Interior: Piso: Mz: Lote: Km: Sector:

Tipo de Zona:

Urbanización: Pueblo Joven: Unidad Vecinal: Conjunto Habitacional: Asentamiento Humano:
Cooperativa: Residencial: Zona Industrial: Centro Poblado: Caserío:
Asociación: Grupo: Fundo: Otros (especificar):

Nombre de zona:

Referencia:

Departamento: LAMBAYEQUE Provincia: HICLAYO Distrito: FERREÑAFE

Autorizo se me notifique

Teléfonos: 978750473 al siguiente correo electrónico: reany_pili@hotmail.com

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con carácter de DECLARACIÓN JURADA

V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO:

QUE CONTANDO CON LOS REQUISITOS
INDISPENSABLES PARA EL CONTRATO 2022
III ETAPA RUEGO SE ME CONSIDERE MI
EXPERIENCIA LABORAL, ADJUNTO BOLETAS
DE PAGO CON MIS RESOLUCIONES
RECURRO A SU DIGNO DESPACHO Y PUEDA ACCEDER
A MI PEDIDO POR SER JUSTO Y NECESARIO

VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

TITULO, RESOLUCIÓN, BOLETAS,

17/02/2022

LUGAR Y FECHA

Pilar Calderón

FIRMA DEL USUARIO



MINISTERIO DE EDUCACION

Nº 160069

13498 P.DRE-CH

A NOMBRE DE LA NACION



POR CUANTO :

El Ministro de Educación

Ha conferido el TITULO de
PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA

A Doña: **MARIA DEL PILAR CALDERON CARRANZA**

TITULADO (a) en EL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "INCA GARCILASO DE LA VEGA" CHICLAYO

POR TANTO :

Se expide el presente TITULO para que se le reconozca como tal.

Dado en CHICLAYO , a los 03 del mes de JULIO de 2002

Insitituo Superior Pedagógico Privado
"INCA GARCILASO DE LA VEGA"
DE EDUCACION SUPERIOR

PER ANGEL SANTIAGO GALLO #12
DIRECTOR

POR EL MINISTRO DE EDUCACION

Maria del Pilar Calderon
INTERESADO

MINISTERIO DE EDUCACION

Dirección REGIONAL DE EDUCACION - CTAR LAMBAYEGUE

El Presente TITULO otorgado a Don MARIA DEL PILAR CALDERON CARRANZA

Nacido en FERREÑAFE FERREÑAFE LAMBAYEGUE (DISTRITO) (PROVINCIA) (DEPARTAMENTO)

el 13 DE ABRIL DE 1976 L.E./D.N.I. 40718286

Queda inscrito en el Registro GENERAL DE TITULOS

con el N° 13498- P. DRI-CH. de conformidad con la R.D. N° 2250-2002-CTAR/LAMB/ED.



TECNICO [Signature]

JEFE DE UNIDAD DE EQUIPO [Signature] Deseado Trancón de la Cruz, Director Regional de Educación - Lambayeque

Bach. ROSA PEREYRA PUPUCHE EMP. ART. 133 Ley 28037 C. 0011055. IMPRENTA DEL MINISTERIO DE EDUCACION

"AÑO DE LA VERDAD Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

**RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL
SECTORIAL N° 2250 -2002-CTAR.LAMB/ED**

Chiclayo. 03 JUL 2002

Visto los expedientes que se adjuntan,

CONSIDERANDO:

Que, a lo informado por el Director del Instituto Superior Pedagógico Privado "INCA GARCILASO DE LA VEGA" Chiclayo, y a lo opinado por el especialista de Educación Superior de la DGPE-EES, Informe N°058-2002-DPE-DGPE.

Que, del estudio de los expedientes se desprende que se encuentran correctamente implementados y aptos para ser atendidos como corresponde.

En concordancia con lo establecido en el Art. 58 del DS. 023-2001-DE, Ley 24029 "Ley del Profesorado" modificada por la Ley 25212 su reglamento aprobado con DS. N° 19-90-ED.

De conformidad con el DS. 010 - 98 - PRES y la RP. N° 173 - 99 - CTAR. LAMB / PE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la DRE - Lambayeque.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO. - EXPEDIR E INSCRIBIR en el respectivo Registro de Títulos Profesionales de formación Pedagógica, los Títulos que a continuación se detallan:

**INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO
" INCA GARCILASO DE LA VEGA " - CHICLAYO**

N° EXP N° ORD.	APELLIDOS Y NOMBRES	NOMINACION DEL TITULO Y ESPECIALIDAD	N° DE REGISTRO
637622-2002 01	CALDERON CARRANZA Maria del Pilar	PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA	13498-P DRE-CH

Nº EXP. Nº ORD.	APELLIDOS Y NOMBRES	NOMINACION DEL TITULO Y ESPECIALIDAD	Nº DE REGISTRO
037420-2002 02	CIEZA SAUCEDO, Elizabeth	PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA	13499-P- DRE-CH
037643-2002 03	MARCHENA CHUICA, Juan Guillermo	PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA ESP. LENGUA Y LITERATURA	13500-P- DRE-CH

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

Lic. FRANCISCO CELSO VILLANUEVA CHAVEZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
LAMBAYEQUE

FCVCH/DRE
savn/DGPE
rpp/AACVT

Lo que Transcribo a Ud para su
conocimiento y Fines Pertinentes



FRANCISCO CELSO VILLANUEVA CHAVEZ
Dir. Regional de Educación y Artes
Dirección General de Educación
DRE - LAMBAYEQUE

Unidad de Gestión Educativa Local N° 03 - Cercado
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



Resolución Directoral N° 01180 -2014

Lince, 20 FEB 2014

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el servicio educativo en las Instituciones Educativas Públicas a nivel nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2011-ED se dictan normas para regular la contratación de personal docente en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular, Especial, Alternativa y Educación Técnico Productiva;

Que, en virtud al dispositivo señalado anteriormente, se ha expedido la Resolución Jefatural N° 5211-2013-ED que aprueba las "Normas y Procedimientos para el Concurso Público de Contratación de Docentes en Instituciones Educativas y Programas Educativos Públicos de Educación Básica y Técnico-Productiva para el periodo lectivo 2014";

Que, de acuerdo a las normas acotadas, y según lo informado por el Comité de Contratación, lo actuado por el Especialista Administrativo del Equipo de Personal, y lo visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03 - Cercado;

De conformidad con las Leyes N°s 28044 - "Ley General de Educación", 29944 - "Ley de Reforma Magisterial" y 30114 - "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014", el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, las Resoluciones Ministeriales N°s. 0622-2013-ED y 0624-2013-ED, la Resolución Jefatural N° 5211-2013-ED, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales

suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1. DATOS PERSONALES:

- APELLIDOS Y NOMBRES : CALDERON CARRANZA, MARIA DEL PILAR
- DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 40718286
- SEXO : MASCULINO
- FECHA DE NACIMIENTO : 13/04/1976
- CODIGO MODULAR : 1040718286
- REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
- TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA - REG. N° 13498-P-DRE-CH
- ESPECIALIDAD : ISPP INCA GARCILASO DE LA VEGA CHICLAYO



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. PRIMARIA
 INSTITUCION EDUCATIVA : I.E. N° 1156 JOSE SEBASTIAN BARRANCA
 CÓDIGO DE PLAZA : 786831414817
 CARGO : PROFESOR
 MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE: GARAY FARFAN, CESAR AUGUSTO, Resolución N° 00585-2014 UGEL03

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 03669-2014 N° DE FOLIOS : 18
 REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION 2014, MEMORANDO N° 259/-2014-JUGEL 03 AGI
 VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2014 hasta el 31/12/2014
 NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO
 JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2° ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causales señaladas en la clausula sexta del Anexo 01 de la Resolución Jefatural N° 5211-2013-ED.

ARTICULO 3°, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014.

Regístrese y comuníquese.



MARCO ANTONIO ARRIAGA LA ROSA
Director de Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N° 03 - Cercado



MAALR/PSII
LGRR/JAGA
GJPS/EAF
FJB



Para su conocimiento y demás fines
 Atentamente

 SILVANA LIBBANI HUAYCOCHEA
 Especialista Administrativo
 Trámite Documentario
 UGEL 03 - LINCE





Resolución Directoral N° 09376 - 2014

Lince, **10 NOV 2014**

demás documentos adjuntos:

Visto los Expedientes N° 072632-2014(09 folios), 076641-2014(18 folios) y

CONSIDERANDO:

Que, el inciso "a" del Artículo 197° del Decreto supremo N° 004-2013-ED "Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial" aprobado mediante la Ley N° 29944 señala que el docente para atender asuntos particulares, puede solicitar licencia sin goce de remuneraciones hasta por (02) años, continuos o discontinuos, contabilizados dentro de un periodo de cinco (05) años;

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el servicio educativo en las Instituciones Educativas Públicas a Nivel Nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2011-ED se dictan normas para regular la contratación de personal docente en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular, Especial Alternativa y Educación Técnico Productiva;

Que, en virtud al dispositivo señalado anteriormente, se ha expedido la Resolución Jefatural N° 5211-2013-ED que aprueba las "Normas y Procedimientos para el proceso de selección, evaluación y Contratación de Docentes en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el periodo Lectivo 2014";

Que, de acuerdo con las normas acotadas, y según lo informado por el Comité de Contratación, lo actuado por el Especialista Administrativo del Equipo de Personal, y lo visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local N°03 – Cercado; y

De conformidad con la Ley de Reforma Magisterial N° 29944, la Ley General de Educación N° 28044, la Ley N° 30114 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014, el Decreto Supremo N° 011-2012-ED "Reglamento de la Ley General de Educación", el Decreto Supremo N° 004-2013-ED "Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial", la Resolución Ministerial N° 0622-2013-ED "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2014", el Decreto Supremo N° 023-2003-ED y las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 114-2001-ED "Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones de Educación de Lima y Callao y de las Unidades de Servicios Educativos";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER CIENTO TRECE DIAS DE LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES, por motivos particulares, del 10 de Setiembre al 31 de Diciembre del 2014 a doña **Katla Jesús GASPUR URIBE DE SOSA** - Titulo de Profesora de Educación Primaria Reg. N° 03011-P-DREA, CM. N° 1028295294, actual Profesora de la Institución Educativa N° 0117 "Pascual Alegre" –Lima Cercado (Referencia: Oficio N° 145-2014-D-IE N°-117-PAG. Exp. N° 072632-2014, Ficha Escalafonaria: 11988-2014).

ARTÍCULO 2°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:



[Firma manuscrita]

2.1. DATOS PERSONALES:

APellidos y Nombres : CALDERON CARRANZA, MARIA DEL PILAR
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I N° 40718286
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 13/04/1976
CODIGO MODULAR : 1040718286
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA - REG. N°13498-P-DRE-CH
ESPECIALIDAD : ISPP INCA GARCILAZO DE LA VEGA - CHICLAYO

2.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. PRIMARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : I.E. N° 0117 RVDO PADRE PASCUAL ALEGRE GONZALES
CÓDIGO DE PLAZA : 787851419816
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR MOTIVOS PARTICULARES DE:
Katia Jesús GASPAR URIBE DE SOSA, según el Artículo 1° de la presente Resolución.

2.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° EXPEDIENTE : 076641-14 N° DE FOLIOS : 18
REFERENCIA : MEMORANDO N° 2467-2014-UGEL03-AGI
ACTA DE ADJUDICACION - AGI - 2014
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 24/09/2014 hasta el 31/12/2014
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGÓGICO
JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 3°.- ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causales señaladas en la cláusula sexta del Anexo 01 de la Resolución Jefatural N° 5211-

ARTICULO 4°.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30114 Ley de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2014.

Regístrese y Comuníquese,

JOSE PDEL GARCIA CORDOVA
Director de Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N°03



JFGC/DPSII
LGRRI/JAGA
HHEY/REPER
UCC



SILVIA URIBARRI HUAYCOCHEA
Ejecutiva Administrativa
Trámite Documentario
UGEL 03 - UNICE



Resolución Directoral N° 01180 -2014

Lince, 20 FEB 2014

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el servicio educativo en las Instituciones Educativas Públicas a nivel nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2011-ED se dictan normas para regular la contratación de personal docente en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular, Especial, Alternativa y Educación Técnico Productiva;

Que, en virtud al dispositivo señalado anteriormente, se ha expedido la Resolución Jefatural N° 5211-2013-ED que aprueba las "Normas y Procedimientos para el Concurso Público de Contratación de Docentes en Instituciones Educativas y Programas Educativos Públicos de Educación Básica y Técnico-Productiva para el periodo lectivo 2014";

Que, de acuerdo a las normas acotadas, y según lo informado por el Comité de Contratación, lo actuado por el Especialista Administrativo del Equipo de Personal, y lo visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03 - Cercado;

De conformidad con las Leyes N°s 28044 - "Ley General de Educación", 29944 - "Ley de Reforma Magisterial" y 30114 - "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014", el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, las Resoluciones Ministeriales N°s 0622-2013-ED y 0624-2013-ED, la Resolución Jefatural N° 5211-2013-ED, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales

sucripto por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1. DATOS PERSONALES:

- APELLIDOS Y NOMBRES : CALDERON CARRANZA, MARIA DEL PILAR
- DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 40718286
- SEXO : MASCULINO
- FECHA DE NACIMIENTO : 13/04/1976
- CODIGO MODULAR : 1040718286
- REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
- TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA - REG. N° 13498-P-DRE-CH
- ESPECIALIDAD : ISPP INCA GARCILASO DE LA VEGA CHICLAYO



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. PRIMARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : I.E. N° 1156 JOSE SEBASTIAN BARRANCA
CÓDIGO DE PLAZA : 786831414817
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE GARAY FANFAN, CESAR AUGUSTO, Resolución N° 00586-2014 UGEL03

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 03669-2014 N° DE FOLIOS : 18
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION 2014, MEMORANDO N° 2591-2014-/UGEL 03 AGI
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2014 hasta el 31/12/2014
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO
JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2° ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causales señaladas en la clausula sexta del Anexo 01 de la Resolución Jefatural N° 5211-2013-ED.

ARTICULO 3°, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014.

Regístrese y comuníquese.



MARCO ANTONIO ARRIAGA LA ROSA
Director de Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N° 03 - Cercado



Que transcribe a Ud. Para su conocimiento y demás fines
Atentamente



SILVA LIBRARI HUAYCOCHEA
Especialista Administrativo
Trámite Documentario
UGEL 03 - LINCE



MAALR/DPSII
LGRRI/JAGA
GJPS/EAR
FIR





INTERESADO

Resolución Directoral N° 1422 -2015

Cercado, **17 FEB 2015**

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2015 en Educación Básica", aprobada por Resolución Ministerial N° 556-2014-MINEDU;

Que, por Decreto Supremo N° 008-2014-MINEDU, se incorpora la Décima tercera Disposición Complementaria Transitoria al Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobada con Decreto Supremo N° 004-2013-ED, la cual dispone: "El proceso de contratación de profesores en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Educación Técnica Productiva, para el año 2015, se llevará a cabo teniendo en cuenta el cuadro de méritos de la Prueba Única Regional aplicada el año 2014, de acuerdo a las disposiciones que emita el MINEDU"

Que, mediante Resolución Ministerial N° 023-2015-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas que Regulan la Contratación de Profesores en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el año 2015", cuyas plazas vacantes serán adjudicadas en estricto orden de mérito a los profesores que figuran en el cuadro de méritos de la Prueba Única Regional para el periodo 2014;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

- APELLIDOS Y NOMBRES : CALDERON CARRANZA, MARIA DEL PILAR
- DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 40718286
- SEXO : MASCULINO
- FECHA DE NACIMIENTO : 13/04/1976
- CODIGO MODULAR : 1040718286
- REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
- TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA - REG. N° 13498-P-DRE-CH
- ESPECIALIDAD : ISPP INCA GARCILASO DE LA VEGA CHICLAYO





ARCHIVO

Resolución Directoral N° 002658 -2016

Lima, **24 FEB 2016**

Vistos los documentos adjuntos, y,

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N°572-2015-MINEDU, que aprueba "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, el citado artículo, establece además que mediante Decreto Supremo, refrendado por el Ministerio de Educación, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente;

Que, por Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones aprobado por R.M. 215-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

- | | | |
|---------------------------|---|--|
| APELLIDOS Y NOMBRES | : | CALDERON CARRANZA, MARIA DEL PILAR |
| DOC. DE IDENTIDAD | : | D.N.I. N° 40718286 |
| SEXO | : | MASCULINO |
| FECHA DE NACIMIENTO | : | 13/04/1976 |
| CODIGO MODULAR | : | 1040718286 |
| REGIMEN PENSIONARIO | : | D.L. N° 19990 |
| TÍTULO Y/O GRADO DE INST. | : | PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA - REG. N° 13498-P-DRE-CH. |
| ESPECIALIDAD | : | EDUCACION PRIMARIA. |



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. PRIMARIA
 INSTITUCION EDUCATIVA : 117 RVDO. PADRE PASCUAL ALEGRE GONZALES
 CÓDIGO DE PLAZA : 787851419819
 CARGO : PROFESOR
 MOTIVO DE LA VACANTE : DESIGNACION COMO DIRECTIVO DE I.E. (R.S.G. 1551-2014) DE TINEO TINEO, REBECA DE JESUS

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE : 0020893-2016 Nº DE FOLIOS : 42
 REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION NºS/N-2016.
 VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2016 hasta el 31/12/2016
 NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO
 JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º, ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Clasificador de Gastos, conforme a la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

Regístrese y comuníquese.



[Handwritten signature]

JOSE FIDEL GARCIA CORDOVA
 Director de Programa Sectorial II
 Unidad de Gestión Educativa Local N° 03 - Cercado

El que suscribe CERTIFICA:
 Que el presente documento es copia
 fiel del original a que me remito.

[Handwritten signature]

BENI CIO VICTOR CAMARRA RIVERA
 CERTIFICADOR
 Unidad de Gestión Educativa Local N° 03



Unidad de Gestión Educativa Local N° 03 - Cercado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



INTERESADO

Resolución Directoral N° 02118 -2017

Lima, 15 FEB 2017

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N°0627-2016-MINEDU y sus modificatorias, que aprueba "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, el citado artículo, establece además que mediante Decreto Supremo, refrendado por el Ministerio de Educación, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328;

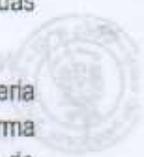
De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones aprobado por R.M. 215-2015 MINED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

- APELLIDOS Y NOMBRES : CALDERON CARRANZA, MARIA DEL PILAR
- DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 40718286
- SEXO : MASCULINO
- FECHA DE NACIMIENTO : 13/04/1976
- CODIGO MODULAR : 1040718286
- REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
- TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA - REG. N° 13498-P-DRE-CH.
- ESPECIALIDAD : EDUCACION PRIMARIA.



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. PRIMARIA
 INSTITUCION EDUCATIVA : 117 RVDO. PADRE PASCUAL ALEGRE GONZALES
 CÓDIGO DE PLAZA : 787851419819
 CARGO : PROFESOR
 MOTIVO DE LA VACANTE : DESIGNACION COMO DIRECTIVO DE I.E. (R.S.G. 1551-2014) DE TINEO TINEO, REBECA DE JESUS
 ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR :

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 0017181-2017 N° DE FOLIOS : 24
 REFERENCIA : OFICIO N°033-2017-I.E.N°117"RVDO.P"Pag".
 VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2017 hasta el 31/12/2017
 NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO
 JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º, ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3º, AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017

ARTÍCULO 4º, TRANSCRIBIR la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.



MARIA MERCEDES PACHAS REQUENA
 Directora de Programa Sectorial II
 Unidad de Gestión Educativa Local N° 03 - Cercado



[Handwritten signature]



MMPR/DPSII
 HHEY/ARRHH
 JSE



CERTIFICA
 Que el presente documento es copia
 fiel del original a que me refiero.

BENI CIO VICTOR SAMARRA RIVERA
 CERTIFICACION
 Unidad de Gestión Educativa Local N° 03
 CODIGO MODULAR
 REGIMEN PENSIONARIO
 TITULO Y/O GRADO DE INST.
 ESPECIALIDAD

Unidad de Gestión Educativa Local N° 03 - Cercado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

21



INTERESADO

Resolución Directoral N° 09346 -2018

Lima, 07 DIC 2018

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N° 0657-2017-MINEDU, que aprueba "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N.º 001-2017-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y el Manual de Operaciones de la DRELM. Aprobado por R.M. 215-2015 MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	CALDERON CARRANZA, MARIA DEL PILAR
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 40718286
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	13/04/1976
CODIGO MODULAR	:	1040718286
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST	:	PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA - REG. N° 13498-P-DRE-CH
ESPECIALIDAD	:	EDUCACION PRIMARIA



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Primaria
INSTITUCION EDUCATIVA : 022 REPUBLICA DE GUATEMALA
CÓDIGO DE PLAZA : 785881411812
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR MOTIVOS PARTICULARES DE: RECINES
PADILLA, ARACELLY ANGELINA, Resolución N° 06835-2018

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 092448-2018 N° DE FOLIOS : 07
REFERENCIA : OFICIO N° 212/2018 DIE- N° 022-"RG"
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 15/09/2018 hasta el 14/12/2018
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO
JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas
ADJUDICACION : EXCEPCIONAL

ARTICULO 2º, ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3º, AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

ARTÍCULO 4º, TRANSCRIBIR la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.



Maria Mercedes Pachas Requena

MARIA MERCEDES PACHAS REQUENA
Directora de Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N° 03 - Cercado

MMPR/DUGEL03
HHEY/JARH



10 DIC 2018

Unidad de Gestión Educativa Local N° 03





Resolución Directoral N° 06460 -2018

INTERESADO

Lima, 01 AGO 2018

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N° 0657-2017-MINEDU, que aprueba "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N.º 001-2017-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y el Manual de Operaciones de la DRELM. Aprobado por R.M. 215-2015 MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : CALDERON CARRANZA, MARIA DEL PILAR
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 40718286
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 13/04/1976
CODIGO MODULAR : 1040718286
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA - REG. N° 13498-P-DRE-CH.
ESPECIALIDAD : EDUCACION PRIMARIA.



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Primaria
INSTITUCION EDUCATIVA : 022 REPUBLICA DE GUATEMALA
CÓDIGO DE PLAZA : 785881411812
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR DESEMPEÑO DE FUNCION PUBLICA
DE: RECINES PADILLA, ARACELLY ANGELINA, Resolución N° 03740-2018-UGEL03/ARH

ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR :

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 068255-2018 N° DE FOLIOS : 18
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION S/N-UGEL 03.
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 05/07/2018 hasta el 14/09/2018
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO
JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas
ADJUDICACION : III ETAPA

ARTICULO 2º, ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3º, AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

ARTÍCULO 4º, TRANSCRIBIR la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.



Maria Mercedes Pachas Requena
MARIA MERCEDES PACHAS REQUENA
Directora de Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N° 03 - Cercado



MMPR/DUGEL
HHEY/EPER
BC



El que suscribe HACE CONSTAR
Que, el presente documento es copia fiel del origen
Lima, 02 AGO 2018
CELIA RAJALDO SALAZAR CABRERA
FEDATARIO
Unidad de Gestión Educativa Local N° 03



Unidad de Gestión Educativa Local N° 03 - Cercado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



INTERESADO

Resolución Directoral N° 04051 -2019

Lima, 08 MAY 2019

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N° 0712-2018-MINEDU, que aprueba "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N.º 001-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, los requisitos y las condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente en Educación Básica, a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2019 y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

- APELLIDOS Y NOMBRES : CALDERON CARRANZA, MARIA DEL PILAR
- DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 40718286
- SEXO : FEMENINO
- FECHA DE NACIMIENTO : 13/04/1976
- CODIGO MODULAR : 1040718286
- REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
- FORMACIÓN ACADÉMICA : CON.TITULO PEDAGOGICO



CENTRO DE ESTUDIOS : INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO INCA GARCILASO DE LA VEGA.

TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA - REG. N° 13498-P-DRE-CH

ESPECIALIDAD :

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Primaria

INSTITUCION EDUCATIVA : 1032 REPUBLICA DEL BRASIL

CÓDIGO DE PLAZA : 789861412819

CARGO : PROFESOR

MOTIVO DE LA VACANTE : CESE A SOLICITUD DE: GALVEZ PEÑA, MAXIMA JADIS, Resolución N° 03830-2019

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 046582-2019 N° DE FOLIOS : 28

REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION

VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 09/04/2019 hasta el 31/12/2019

JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas

ADJUDICACION : I ETAPA

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTÍCULO 3°.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.



MARIA MERCEDES PACHAS REQUENA
Directora de Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N° 03 - Cercado



MMPR/DUGEL03
HHEY/JARH
BC.



QUE SE DESCRIBE HACE CONSTAR
Cual de presente documento es copia del original
CALDERON CARRANZA MARIA DEL PILAR
D.O. N.º 612 YAM 01
10 MAY 2019
CARMER FABIO A. CASTAÑO CASERES
FEDATARIO
13001274
1040718288
D.L. N.º 19980
CON TÍTULO PEDAGOGICO

1.1. DATOS PERSONALES:
APELLIDOS Y NOMBRES
DOC. DE IDENTIDAD
SEXO
FECHA DE NACIMIENTO
CODIGO MODULAR
REGIMEN PENSIONARIO
FORMACION ACADÉMICA





ANEXO 1

CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE

Por el presente documento celebran el contrato de servicio docente, de una parte, la DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN, UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL, (según sea el caso) de....., con domicilio en, representada para estos efectos por su Director(a), el/la Señor (a)..... identificado(a) con D.N.I. N°....., designado(a) mediante Resolución N° A quien en adelante se denomina LA DRE/GRE/UGEL; y de otra parte, el Señor(a) MARIA CALDERON CARRANZA, identificado (a) con D.N.I. N° 40718286 y domiciliado en CALLE TUPAC AMARU #165 y correo electrónico reany_pili@hotmail.com quien en adelante se denomina PROFESOR(A); en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA. – En atención a las necesidades de contar con los servicios de un profesional docente, se adjudicó la plaza orgánica/eventual/temporal/horas de libre disponibilidad a don (ña) MARIA DEL PILAR CALDERON CARRANZA para desempeñar funciones docentes.

CLÁUSULA SEGUNDA. – Por el presente, la DRE/GRE/UGEL contrata los servicios del PROFESOR para que cumpla funciones docentes en la plaza con código..... (horas libres para completar el plan de estudios) perteneciente a la institución educativa..... de la modalidad educativa de..... nivel o ciclo de..... ubicada en el distrito de....., provincia de....., región de.....

CLÁUSULA TERCERA. – Las partes acuerdan que el plazo de duración del presente contrato de servicio docente se inicia el..... de..... del 20..... y finaliza el..... de..... del 20.....

CLÁUSULA CUARTA. – El PROFESOR en virtud al presente contrato de servicio docente percibe la remuneración mensual fijada por Decreto Supremo. Adicionalmente en caso corresponda, percibe los derechos y beneficios de conformidad a la normativa específica que lo regula.

CLÁUSULA QUINTA. – La jornada de trabajo del PROFESOR es de 30 horas pedagógicas semanales – mensuales.

CLÁUSULA SEXTA. – Constituyen causal de resolución del contrato:

- a) Límite de edad, al cumplir 65 años de edad.
- b) La renuncia.
- c) El mutuo acuerdo entre las partes.
- d) Desplazamiento de personal titular.
- e) Reestructuración o reorganización de la IE.
- f) Modificación de las condiciones esenciales del contrato.
- g) El recurso administrativo resuelto a favor de un tercero, que se encuentre firme.
- h) La culminación anticipada del motivo de ausencia del servidor titular a quien reemplaza el contratado.
- i) Cambio del motivo de ausencia del servidor a quien reemplaza el contratado.
- j) El fallecimiento del servidor contratado.
- k) Declararse su inhabilitación administrativa o judicialmente.
- l) Haber sido condenado por delito doloso mediante sentencia con calidad de cosa juzgada o consentida.

- m) No asumir el cargo hasta el cuarto día desde el inicio de la vigencia del contrato.
- n) No cumplir con los requisitos para la contratación docente establecidos en la presente norma.
- o) Por incompatibilidad horaria y de distancia.

49

- p) Presentar declaración jurada falsa o documentación falsa o adulterada.
- q) Negativa de suscribir autorización para el descuento por planilla de sus remuneraciones, para el pago de la pensión alimenticia que tenga pendiente, siempre que se verifique que aparece inscrito en el REDAM.
- r) Entre otros que tipifique el Minedu a través de norma específica o complementaria.

CLÁUSULA SETIMA. – El presente contrato de servicio docente es vigente a partir del plazo establecido en la cláusula tercera.

CLÁUSULA OCTAVA. – El presente contrato de servicio docente se aprueba mediante la resolución administrativa correspondiente.

CLÁUSULA NOVENA. – Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la DRE o UGEL respectiva.

El presente contrato de servicio docente se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, en señal de conformidad y aceptación, en... FERRERAFE..., el 21... de... ENERO... del 2022.

TITULAR DRE / GRE/ UGEL
(firma)



EL PROFESOR
(firma)

MINISTERIO DE EDUCACION

OD072055

*OD UGEL 03 CERCADO

RUC - 20331304736

1040718286-103002

DICIEMBRE - 2014 ACT/CDNT/TIT

(4) Habilitado

Apellidos : CALDERON CARRANZA
 Nombres : MAIA DEL PILAR
 Fecha de Nacimiento : 13/04/1976
 Documento de Identidad : (DNI o LE) 40718286
 Establecimiento : CE 0117 PASCUAL ALEGRE PRIMARIA ME
 Cargo : PROFESOR
 Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO
 Regimen Laboral : 9-SIN REGIMEN
 Niv. Mag. /G. Ocup. /Horas/HrsAdd : G/O-0/30/0
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : -- ESSALUD : A
 Fecha de Registro : Ingr. 24/09/2014 Cese : 31/12/2014
 Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque : CTA- 4048633884
 Leyenda Permanente : RD9376-14C2409-311214
 Leyenda Mensual :
 Regimen Pensionario : Ley 19990

+RM	1,196.00
+DU02-2014	100.00
-snp	109.46

MINISTERIO DE EDUCACION

T-REMUN	1,296.00	T-DSCTO	109.46	T-LIQUI	1,186.54
Mimponible	842.00				

Mensajes :
Gracias maestro y maestra por contribuir al desarrollo de la educacion.

00003703

MINISTERIO DE EDUCACION
*OD UGEL 03 CERCADO
RUC - 20331304736
DICIEMBRE - 2014 ACT/OCA

OD072055

1040718286-103003-1
(1) Activo

Apellidos : CALDERON CARRANZA
Nombres : MARIA DEL PILAR
Fecha de Nacimiento : 01/01/1990
Documento de Identidad : (DNI o L.E.) 40718286
Establecimiento : CE 0117 PASCUAL ALEGRE PRIMARIA ME
Cargo : PROFESOR.
Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO
Niv. Mag./Grupo Drup./Horas : G/00- /30
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : --
Fecha de Registro : Ingr. : 01/11/2014 Termino: 30/11/2014
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque : CTA- 4048633884
Leyenda Permanente : RD9376-14
Regimen Pensionario : Ley 19990

+reinman 842.40
+Rmannoaf 453.60
-snp 109.46

MINISTERIO DE EDUCACION

T-REMUN 1,296.00 T-DSCTD 109.46 T-LIQUI 1,186.54

MImponible 842.00

Mensajes :

Visite la pagina Web del Ministerio de Educación : www.minedu.gob.pe.

MINISTERIO DE EDUCACION
*OD UGEL 03 CERCAÑO
RUC - 20331304736
DICIEMBRE - 2014 ACT/OCA

OD072055

1040718286-103003-2
(1) Activo

Apellidos : CALDERON CARRANZA
Nombres : MARIA DEL PILAR
Fecha de Nacimiento : 01/01/1990
Documento de Identidad : (DNI o L.E.) 40718286
Establecimiento : CE 0117 PASCUAL ALEGRE PRIMARIA ME
Cargo : PROFESOR
Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO
Niv. Mag./Grupo Ocup./Horas : G/00- /30
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) :
Fecha de Registro : Ingr.: 29/11/2014 Término: 29/11/2014
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque : CTA- 4048633884
Leyenda Permanente : RD9376-14AGUI. EXTRA.
Regimen Pensionario : Ley 19990

+Rmannof

300.00

MINISTERIO DE EDUCACION

T-REMUN 300.00 T-DSCTD 0.00 T-LIQUI 300.00
MImponible 0.00
Mensajes

Visite la página Web del Ministerio de Educación : www.minedu.gob.pe

00000243

#OD UGEL 03 CERCADO

RUC - 20331304736

1040718286-103001

(4) Habilitado

OCTUBRE - 2014 ACT/CONT/TIT

Apellidos : CALDERON CARRANZA
 Nombres : MAIA DEL PILAR
 Fecha de Nacimiento : 13/04/1976
 Documento de Identidad : (DNI o LE) 40718286
 Establecimiento : CE 1156 JOSE SEBASTIAN BARRANCA PR
 Cargo : PROFESOR.
 Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO
 Regimen Laboral : 9-SIN REGIMEN
 Niv. Mag. /G. Ocup. /Horas/HrsAdd : 6/0-0/30/0
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : -- ESSALUD : A
 Fecha de Registro : Ingr. : 01/03/2014 Cese : 31/12/2014
 Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque : CTA- 4048633884
 Leyenda Permanente : RD1180-14C0103-311214
 Leyenda Mensual :
 Regimen Pensionario : Ley 19990

=====

+RM	1,196.00
+DU02-2014	100.00
-snp	109.46

MINISTERIO DE EDUCACION

=====

T-REMUN	1,296.00	T-DSCTD	109.46	T-LIQUI	1,186.54
MImponible	842.00				

Mensajes :
 Campaña de Actualización de Datos CAFAE-SE ¡Regístrate www.cafae-se.pe
 participa y gana prácticos productos! Sorteo Enero 05 2015. Informes al
 513-3000 a los anexos 222/230.

MINISTERIO DE EDUCACION

ODO72055

*OD UGEL 03 CERCADO

RUC - 20331304736

1040718286-103002

ENERO - 2015 ACT/CONT/TIT

(4) Habilitado

Apellidos : CALDERON CARRANZA
 Nombres : MAIA DEL PILAR
 Fecha de Nacimiento : 13/04/1976
 Documento de Identidad : (DNI o LE) 40718286
 Establecimiento : CE 0117 PASCUAL ALEGRE PRIMARIA ME
 Cargo : PROFESOR.
 Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO
 Regimen Laboral : 9-SIN REGIMEN
 Niv. Mag. /G. Ocup. /Horas/HrsAdd : G/O-0/30/0
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : -- ESSALUD : A
 Fecha de Registro : Ingr. : 24/09/2014 Cese : 31/12/2014
 Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque : CTA- 4048633884
 Leyenda Permanente : RD9376-14C2409-311214/RD9347DxC1003
 Leyenda Mensual : Respon. 2 julio al 23 set-14
 Regimen Pensionario : Ley 19990

+deciafecto 614.18
 +decinoafec 293.02
 -snp 76.70
 -responsab 800.00

MINISTERIO DE EDUCACION

T-REMUN 907.20 T-DSCTD 876.70 T-LIQUI 30.50

Mimponible 590.00

Mensajes :

Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.pe.

MINISTERIO DE EDUCACION

*OD UGEL 03 CERCADO

RUC - 20331304736

FEBRERO - 2015 ACT/CONT/TIT

0D072055

1040718286-103002

(4) Habilitado

Apellidos	:	CALDERON CARRANZA
Nombres	:	MAIA DEL PILAR
Fecha de Nacimiento	:	13/04/1976
Documento de Identidad	:	(DNI o LE)
Establecimiento	:	CE 0117 PASCUAL ALEGRE PRIMARIA ME
Cargo	:	PROFESOR.
Tipo de Servidor	:	DOCENTE CONTRATADO
Regimen Laboral	:	9-SIN REGIMEN
Niv. Mag. /G. Ocup. /Horas/HrsAdd:	:	6/0-0/30/0
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD):	:	-- ESSALUD : A
Fecha de Registro	:	Ingr. : 24/09/2014 Cese : 31/12/2014
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque:	:	CTA- 4048633884
Leyenda Permanente	:	RD9376-14C2409-311214/RD9347DxC1003
Leyenda Mensual	:	devolucion del descto xrespon. enero-15
Regimen Pensionario	:	Ley 19990

+deciafecto	614.18
+decinoafec	293.02
-snp	76.70

MINISTERIO DE EDUCACION

T-REMUN	907.20	T-DSCTD	76.70	T-LIQUI	830.50
Mimponible	590.00				

Mensajes :
Visite la pagina Web del Ministerio de Educacion: www.minedu.gob.pe.

00003603

MINISTERIO DE EDUCACION

OD112346

*OD UGEL 03 CERCA DO

RUC - 20331304736

1040718286-103005

NOVIEMBRE - 2015 ACT/CONT/TIT

(4) Habilitado

Apellidos : CALDERON CARRANZA
 Nombres : MARIA DEL PILAR
 Fecha de Nacimiento : 13/04/1976
 Documento de Identidad : (DNI o LE) 40718286
 Establecimiento : CE CESAR VALLEJO LA VICTORIA
 Cargo : PROFESOR.
 Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO
 Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328
 Niv. Mag. /G. Ocup. /Horas/HrsAdd: 6/0-0/30/0
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): -- ESSALUD : A
 Fecha de Registro : Ingr. : 02/03/2015 Cese : 31/12/2015
 Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4048633884
 Leyenda Permanente : RD1422-15C0203-311215
 Leyenda Mensual :
 Regimen Pensionario : Ley 19990

=====
 +RM (1,396.00
 -snp 117.91
 -juanxxiii 98.00

MINISTERIO DE EDUCACION

=====
 T-REMUN 1,396.00 T-DSCTD 215.91 T-LIQUI 1,180.09
 MImponible 907.00
 Mensajes :

Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.pe.

#OD UGEL 03 CERCADO

RUG - 20331304736

1040718286-103005

JUNIO - 2015 ACT/CONT/TIT

(4) Habilitado

Apellidos : CALDERON CARRANZA
 Nombres : MAIA DEL PILAR
 Fecha de Nacimiento : 13/04/1976
 Documento de Identidad : (DNI o LE) 40718286
 Establecimiento : CE CESAR VALLEJO LA VICTORIA
 Cargo : PROFESOR.
 Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO
 Regimen Laboral : 9-SIN REGIMEN
 Niv. Mag. /G. Ocup. /Horas/HrsAdd: 6/0-0/30/0
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): -- ESSALUD : A
 Fecha de Registro : Ingr.: 02/03/2015 Cese : 31/12/2015
 Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4048633884
 Legenda Permanente : RD1422-15C0203-311215
 Legenda Mensual : ActualizDataxReniecMed
 Regimen Pensionario : Ley 19990

+RM	1,196.00
+DU02-2014	100.00
-snp	109.46

MINISTERIO DE EDUCACION

T-REMUN	1,296.00	T-DSCTD	109.46	T-LIQUI	1,186.54
MImponible	842.00				
Mensajes					

Recuerda que CAFAE-SE tiene las mejores condiciones para tu préstamo.
 Solicítalo ya y llévate un super premio!! Informes: 513-3000 Anexo 225/
 228. www.cafae-se.com.pe

MINISTERIO DE EDUCACION

ODO72055

*OD UOEL 03 CERCADO

RUC - 20331304736

1040718286-103007

SETIEMBRE - 2016 ACT/CONT/TIT

(4) Habilitado

Apellidos : CALDERON CARRANZA
 Nombres : MARIA DEL PILAR
 Fecha de Nacimiento : 13/04/1976
 Documento de Identidad : (DNI o LE) 40718286
 Establecimiento : CE 0117 PASCUAL ALEGRE PRIMARIA ME
 Cargo : PROFESOR
 Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO
 Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328
 Niv. Mag. /G. Dcup. /Horas/HrsAdd: G/O-0/30/O
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : -- ESSALUD : C
 Fecha de Registro : Ingr.: 01/03/2016 Cese : 31/12/2016
 Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4048633884
 Leyenda Permanente : RD2658-16C0103-311216
 Leyenda Mensual :
 Regimen Pensionario : Ley 19990

+RM	1,554.90
-snp	181.43
-prdermag	387.33
-juanxiii	98.00

MINISTERIO DE EDUCACION

T-REMUN	1,554.90	T-DSCTO	618.76	T-LIQUI	936.14
MImponible	1,011.00				

Mensajes :

Visite la pagina Web del Ministerio de Educacion: www.minedu.gob.pe.

00003651

MINISTERIO DE EDUCACION
#OD UGEL 03 CERCADO
RUC - 20331304736
OCTUBRE - 2016 ACT/CONT/TIT

0D072055-

1040718286-103007
(4) Habilitado

Apellidos : CALDERON CARRANZA
Nombres : MARIA DEL PILAR
Fecha de Nacimiento : 13/04/1976
Documento de Identidad : (DNI o LE) 40718286
Establecimiento : CE 0117 PASCUAL ALEGRE PRIMARIA ME
Cargo : PROFESOR
Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO
Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328
Niv. Mag. /G. Ocup. /Horas/HrsAdd : G/O-0/30/0
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : -- ESSALUD : C
Fecha de Registro : Ingr. : 01/03/2016 Cese : 31/12/2016
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque : CTA- 4048633884
Legenda Permanente : RD2658-16C0103-311216
Legenda Mensual :
Regimen Pensionario : Ley 19990

=====
+RM 1,554.90
-snp 131.43
-prrermag 389.33
-juanxiii 98.00

MINISTERIO DE EDUCACION

=====
T-REMUN 1,554.90 T-DSCTO 618.76 T-LIQUI 936.14
Mimponible 1,011.00
Mensajes :

Estimados docente y directores, ya salió la relación de los ganadores del Bono Escuela 2016. Conoce más en: www.minedu.gob.pe/bonoescuela

MINISTERIO DE EDUCACION

OD072055

#DD UGEL 03 CERCADO

RUC - 20331304736

1040718286-103007

AGOSTO - 2016 ACT/CONT/TIT

(4) Habilitado

Apellidos	CALDERON CARRANZA
Nombres	MARIA DEL PILAR
Fecha de Nacimiento	13/04/1976
Documento de Identidad	(DNI o LE) 40718286
Establecimiento	CE 0117 PASCUAL ALEGRE PRIMARIA ME
Cargo	PROFESOR
Tipo de Servidor	DOCENTE CONTRATADO
Regimen Laboral	12-Ley Nro 30328
Niv. Mag. /G. Ocup. /Horas/HrsAdd:	6/0-0/30/0
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD):	-- ESSALUD : C
Fecha de Registro	Ingr. : 01/03/2016 Cese : 31/12/2016
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque:	CTA- 4048633884
Leyenda Permanente	RD2658-16C0103-311216
Leyenda Mensual	
Regimen Pensionario	Ley 19990

+RM	1,554.90
-sn	131.43
-prvertmag	389.33
-Juanxiii	98.00

MINISTERIO DE EDUCACION

T-REMUN	1,554.90	T-DSCTO	618.76	T-LIGUI	936.14
Mimponible	1,011.00				
Mensajes					

Visite la pagina Web del Ministerio de Educacion: www.minedu.gob.pe.

00003646

MINISTERIO DE EDUCACION

0D072055-0508903

*OD UGEL 03 CERCADO

RUC - 20331304736

1040718286-103008

ABRIL - 2017 ACT/CONT/TIT

(4) Habilitado

Apellidos : CALDERON CARRANZA
Nombres : MARIA DEL PILAR
Fecha de Nacimiento : 13/04/1976
Documento de Identidad : (DNI o LE) 40718286
Establecimiento : CE 0117 PASCUAL ALEGRE PRIMARIA ME
Cargo : PROFESOR
Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO
Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328
Niv. Mag. /G. Ocup. /Horas/HrsAdd : G/O-0/30/O
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : 00-00-00 ESSALUD :
Fecha de Registro : Ingr. : 01/03/2017 Cese : 31/12/2017
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque : CTA- 4048633884
Leyenda Permanente : RD2118-17C0103-311217
Leyenda Mensual :
Regimen Pensionario : Ley 19990

=====
+RM 1,554.90
-snp 131.43
-prdermag 297.22

MINISTERIO DE EDUCACION

=====
T-REMUN 1,554.90 T-DSCTD 428.65 T-LIQUI 1,126.25
Mimponible 1,011.00
Mensajes :

Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.pe

00003512

MINISTERIO DE EDUCACION

OD072055-0508903

*OD UGEL 03 CERCADO

RUC - 20331304736

1040718286-103008

AGOSTO - 2017 ACT/CONT/TIT

(4) Habilitado

Apellidos	:	CALDERON CARRANZA
Nombres	:	MARIA DEL PILAR
Fecha de Nacimiento	:	13/04/1976
Documento de Identidad	:	(DNI o LE) 40718286
Establecimiento	:	CE 0117 PASCUAL ALEGRE PRIMARIA ME
Cargo	:	PROFESOR
Tipo de Servidor	:	DOCENTE CONTRATADO
Regimen Laboral	:	12-Ley Nro 30328
Niv. Mag. /G. Ocup. /Horas/HrsAdd:	:	6/0-0/30/0
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD):	:	-- ESSALUD
Fecha de Registro	:	Ingr.: 01/03/2017 Cese : 31/12/2017
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque:	:	CTA- 4048633884
Leyenda Permanente	:	RD2118-17CO103-311217
Leyenda Mensual	:	INF53-17PAR012-13JUL/OF66-17ABR17
Regimen Pensionario	:	Ley 19990

+RM	1.780,50
-snp	145,47
-cafae	265,17
-Bajas	59,35
-tardanz	1,65
-prderrmag	297,02

MINISTERIO DE EDUCACION

T-REMUN	1.780,50	T-DSCTO	768,86	T-LIQUI	1.011,64
MImponible	1.119,00				

Mensajes :

Como parte de la politica de revalorización docente que impulsa el Minedu, le informamos que a partir del 1 de agosto, su remuneración se ha incrementado y nivelado a la de un profesor nombrado de la primera escala. Infórmate en <http://www.minedu.gob.pe/reforma-magisterial>

MINISTERIO DE EDUCACION

*OD UGEL 03 CERCADO

RUC - 20331304736

SETIEMBRE - 2017 ACT/CONT/TIT

00072055-0508903

1040718286-103008

(4) Habilitado

Apellidos : CALDERON CARRANZA
Nombres : MARIA DEL PILAR
Fecha de Nacimiento : 13/04/1976
Documento de Identidad : (DNI o LE) 40718286
Establecimiento : CE 0117 PASCUAL ALEGRE PRIMARIA ME
Cargo : PROFESOR
Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO
Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328
Niv. Mag. /G. Ocup. /Horas/HrsAdd: 6/0-0/30/0
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): -- ESSALUD
Fecha de Registro : Ingr. : 01/03/2017 Cese : 31/12/2017
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4048633884
Legenda Permanente : RD2118-17C0103-311217
Legenda Mensual : OF128-17AGD17XHUELGA
Regimen Pensionario : Ley 19990

+RM 1,780.50
-snp 135.46
-cafae 265.17
-huelgas 178.05
-prdetmag 297.22

MINISTERIO DE EDUCACION

T-REMUN 1,780.50 T-DSCTO 875.90 T-LIQUI 904.60
MImponible 1,042.00

Mensajes :

Recuerde que por ser docente, gozas del 50% de descuento en el ingreso a cualquier espectáculo cultural administrado por el Ministerio de Cultura. Descubre más ingresando a: <http://www.minedu.gob.pe/politicas/docencia/beneficios-culturales-como-acceder.php>

00003718

MINISTERIO DE EDUCACION

*OD UGEL 03 CERCADO

RUC - 20331304736

JULIO - 2017 ACT/CONT/TIT

00072055-0508903

1040718286-103008

(4) Habilitado

Apellidos	:	CALDERON CARRANZA
Nombres	:	MARIA DEL PILAR
Fecha de Nacimiento	:	13/04/1976
Documento de Identidad	:	(DNI o LE) 40718286
Establecimiento	:	CE 0117 PASCUAL ALEGRE PRIMARIA ME
Cargo	:	PROFESOR
Tipo de Servidor	:	DOCENTE CONTRATADO
Regimen Laboral	:	12-Ley Nro 30328
Niv. Mag. /G. Ocup. /Horas/HrsAdd:	:	G/O-0/30/O
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD):	:	00-00-00 ESSALUD :
Fecha de Registro	:	Ingr.: 01/03/2017 Cese : 31/12/2017
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque:	:	CTA- 4048633884
Leyenda Permanente	:	RD2118-17C0103-311217
Leyenda Mensual	:	
Regimen Pensionario	:	Ley 19990

+aguinaldo	300.00
+RM	1,554.90
-snp	131.43
-cafae	265.17
-prdermag	297.22

MINISTERIO DE EDUCACION

T-REMUN	1,854.90	T-DSCTO	693.82	T-LIGUI	1,161.08
---------	----------	---------	--------	---------	----------

MImponible 1,011.00

Mensajes :

Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.pe.

MINISTERIO DE EDUCACION

OD012041-1390426

*GD UGEL 03 CERCADO

RUC - 20331304736

1040718286-103009

OCTUBRE - 2018 ACT/CONT/TIT

(4) Habilitado

Apellidos : CALDERON CARRANZA
 Nombres : MARIA DEL PILAR
 Fecha de Nacimiento : 13/04/1976
 Documento de Identidad : (DNI o LE) 40718286
 Establecimiento : 022 REPUBLICA DE GUATEMALA
 Cargo : PROFESOR
 Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO
 Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328
 Niv. Mag. /G. Ocup. /Horas/HrsAdd: 0/0-0/30/0
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): -- ESSALUD :
 Fecha de Registro : Ingr.: 05/07/2018 Cese.: 14/09/2018
 Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4048633884
 Leyenda Permanente : RD6460-18C0507a140918
 Leyenda Mensual :
 Regimen Pensionario : Ley 19990

+RM
-snp



MINISTERIO DE EDUCACION

T-REMUN 2,000.10 T-DSCTD 169.01 T-LIQUI 1,831.09
 MImponible 1,300.07

Mensajes :
 Estimado(a) docente, este 16 de noviembre es el "Dia Internacional para la Tolerancia". Enseñemos a nuestros estudiantes el valor de la tolerancia y el respeto, para así mantener la armonía en las escuelas.

MINISTERIO DE EDUCACION

00012041-1390426

*OD UGEL 03 CERCADO

RUC - 20331304736

1040718286-103009

SETIEMBRE - 2018 ACT/CONT/TIT

(4) Habilitado

Apellidos : CALDERON CARRANZA
 Nombres : MARIA DEL PILAR
 Fecha de Nacimiento : 13/04/1976
 Documento de Identidad : (DNI o LE) 40718286
 Establecimiento : 022 REPUBLICA DE GUATEMALA
 Cargo : PROFESOR
 Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO
 Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328
 Niv. Mag. /G. Ocup. /Horas/HrsAdd : 0/0-0/30/0
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : -- ESSALUD :
 Fecha de Registro : Ingr. : 05/07/2018 Cese : 14/09/2018
 Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque : CTA- 4048633884
 Leyenda Permanente : RD6460-18C0507a140918
 Leyenda Mensual :
 Regimen Pensionario : Ley 19990

+RM 933.38
 -snp 78.87

MINISTERIO DE EDUCACION

T-REMUN 933.38T-DSCTO 78.87 T-LIQUI 854.51
 MImponible 606.70
 Mensajes

Estimado(a) docente, este 10 de octubre celebramos el Día Mundial de la Salud Mental. Por ello, le sugerimos revisar la información que hemos preparado para usted en las cartillas de salud que se encuentran en:
<http://www.minedu.gob.pe/>

00000221

MINISTERIO DE EDUCACION

*OD UGEL 03 CERCADO

RUC - 20331304736

AGOSTO - 2018 ACT/CONT/TIT

Apellidos :

Nombres :

Fecha de Nacimiento :

Documento de Identidad :

Establecimiento :

Cargo :

Tipo de Servidor :

Regimen Laboral :

Niv. Mag. /G. Ocup. /Horas/HrsAdd:

Tiempo de Servicio (AA-MM-DD):

Fecha de Registro :

Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque:

Legenda Permanente :

Legenda Mensual :

Regimen Pensionario :

CALDERON CARRANZA

MARIA DEL PILAR

13/04/1976

(DNI o LE)

40718286

022 REPUBLICA DE GUATEMALA

PROFESOR

DOCENTE CONTRATADO

12-Ley Nro 30328

6/0-0/30/0

00-00-00 ESSALUD :

Ingr.: 05/07/2018 Cese : 14/09/2018

CTA- 4048633884

RD6460-18C0507a140918

Ley 19990

OD012041-1390426

1040718286-103009

(4) Habilitado

+RM

2,000.10

-snp

169.00

MINISTERIO DE EDUCACION

T-REMUN

2,000.10

T-DSCTD

169.00

T-LIGUI

1,831.10

MImponible

1,300.00

Mensajes :

Estimado(a) docente, gracias a su compromiso la tasa de alfabetización en el Perú es del 94% en la actualidad. Por ello, este 8 de setiembre celebremos juntos el Día Internacional de la Alfabetización y sigamos conquistando mejoras en la educación.

00000222

00001996

0D042095-0338228

1040718286-103011 (4) Habilitado

MINISTERIO DE EDUCACION
*OD UOEL 03 CERCADO
RUC - 20331304736
UJLIO - 2019 ACT/CNT/TIT

Apellidos
Nombres
Fecha de Nacimiento
Documento de Identidad
Establecimiento
CARGO
PROFESOR
DOCENTE CONTRATADO
12-Ley Nro 30328
6/0-0/30/0
-- ESSALUD : RTG.ABRIL
Ingr.: 09/04/2019 Cese : 31/12/2019
CTA- 4048633884
RD4051-19C0904-311219
04.278-18-003-19.Nov.Dic(E022)
Ley 19990

CALDERON CARRANZA
MARIA DEL PILAR
13/04/1976
(DNI o LE)
1032 REPUBLICA DE BRASIL
40718286

Regimen Pensionario
Legenda Mensual
Legenda Permanente
Cta. Ahorro o Nro. Cheque
Fecha de Registro
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD)
Niv. Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd
Regimen Laboral
Tipo de Servidor
CARGO
PROFESOR
DOCENTE CONTRATADO
12-Ley Nro 30328
6/0-0/30/0
-- ESSALUD : RTG.ABRIL
Ingr.: 09/04/2019 Cese : 31/12/2019
CTA- 4048633884
RD4051-19C0904-311219
04.278-18-003-19.Nov.Dic(E022)
Ley 19990

+aguard
+RM
-sup
-tardanz
-Inasistenc
200.00
2,100.30
177.48
15.56
280.04

PERU
Ministerio
de Educacion

1-REMUN 2,300.301-DSCIO 473.08 1-LIQUI 1,827.22

Mimponible 1,365.20
Mensajes :
Estimado(a) docente, porque tus buenas prácticas generan mejoras en los aprendizajes de tus estudiantes, te invitamos a participar en el VII Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes hasta el 19 de agosto. Ingresa a <http://www.winedu.gob.pe/buenaspracticasdcentes/>

MINISTERIO DE EDUCACION
*OD UOEL 03 CERCADO
RUC - 20331304736
MAYO - 2019 ACT/CONT/TIT

00042095-0338228

1040718284-103011
(4) Habilitado

Apellidos : CALDERON CARRANZA
Nombres : MARIA DEL PILAR
Fecha de Nacimiento : 13/04/1976
Documento de Identidad : (DNI o LE) 40718284
Establecimiento : 1032 REPUBLICA DE BRASIL
Cargo : PROFESOR
Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO
Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328
Niv. Mag. /G. Ocup. /Horas/HrsAdd: 0/0-0/30/0
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): -- ESSALUD : RTG.ABRIL
Fecha de Registro : Ingr.: 09/04/2019 Cese : 31/12/2019
Cta. TelsAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4048633884
Legenda Permanente : RD4051-19C0904-311219
Legenda Mensual : RTG.ABRIL/Of. 218-252-18SetOct
Regimen Pensionario : Ley 19990

=====

+reiman	1,001.14
+Rmanoaf	539.08
+RM	2,100.30
-snp	307.62
-tardanz	32.93
-Inasistenc	140.02

=====

PERÚ

Ministerio
de Educación

=====

T-REMUN	3,640.52	T-DSCTD	480.57	T-LIGUI	3,159.95
Mimponible	2,366.34				

Mensajes

Estimado(a) docente, este 05 de junio celebramos el Día Mundial del Medio Ambiente. Hagamos uso responsable de nuestros recursos naturales y recordemos que todos somos agentes de cambio.

00001977

MINISTERIO DE EDUCACION

*OD UGEL 03 CERCADO

RUC - 20331304736

JUNIO - 2019 ACT/CONT/TIT

OD042095-0338228

1040718286-103011

(4) Habilitado

Apellidos : CALDERON CARRANZA
 Nombres : MARIA DEL PILAR
 Fecha de Nacimiento : 13/04/1976
 Documento de Identidad : (DNI o LE) 40718286
 Establecimiento : 1032 REPUBLICA DE BRASIL
 Cargo : PROFESOR
 Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO
 Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328
 Niv. Mag. /G. Ocup. /Horas/HrsAdd: G/O-0/30/0
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): -- ESSALUD : RTG. ABRIL
 Fecha de Registro : Ingr. : 09/04/2019 Cese : 31/12/2019
 Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4048633884
 Leyenda Permanente : RD4051-19C0904-311219
 Leyenda Mensual :
 Regimen Pensionario : Ley 19990

=====
 +RM 2,100.30
 -snp 177.48

PERÚ

Ministerio de Educación

=====
 T-REMUN 2,100.30 T-DSCTO 177.48 T-LIQUI 1,922.82
 MImponible 1,365.20

Mensajes :

Estimado(a) docente, gracias por tu compromiso, por motivar, educar e inspirar a nuestros niños y jóvenes, y recuerda que todos somos mejores peruanos siempre Feliz día del maestro. Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

00002067